

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20614218909               | Fecha de envío : | 30/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | FARESOFT SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío :  | 19:16:24   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia se menciona que el servicio deberá incluir ¿Backups diarios para la protección de datos¿. No obstante, no se precisa si dichos backups deben conservarse como un histórico de copias de seguridad (es decir, mantener registros de días anteriores) o si el respaldo diario debe reemplazar automáticamente al anterior (única copia vigente). Solicitamos se aclare este punto, ya que de requerirse un histórico de backups, será necesario implementar una infraestructura de almacenamiento más robusta y de mayor capacidad, lo cual incrementa sustancialmente el costo del servicio. Por el contrario, si se trata únicamente de una copia diaria que sobrescribe a la anterior, el requerimiento técnico sería considerablemente menor. Agradeceremos se precise este aspecto a fin de garantizar una correcta interpretación de los requerimientos y asegurar la presentación de propuestas adecuadas y realistas; asimismo, poder detallar en nuestra estructura de costos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.2.2      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta respecto al numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia, relacionada con la conservación de backups diarios para la protección de datos, informamos lo siguiente:

El servicio deberá contemplar la generación de respaldos diarios con conservación de un histórico. Es decir, no se trata de una única copia que sobrescriba la anterior, sino que se requiere mantener un registro de copias de seguridad correspondientes a días anteriores.

A efectos de dimensionamiento, se deberá considerar una retención mínima de siete (7) días calendario. Esta medida tiene como objetivo garantizar la disponibilidad y recuperación de información ante eventuales contingencias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.1.3. Análisis del Estado Actual: "Recoger feedback de usuarios y stakeholders".

Solicitud:

Se requiere aclarar con exactitud a quiénes consideran ¿stakeholders¿ y "Usuarios" dentro del contexto del servicio a contratar. Por ejemplo: ¿se refiere a docentes, personal administrativo, personal de la DRE Ayacucho, estudiantes, directores de los IESTP u otros? Esta precisión resulta fundamental para poder definir adecuadamente el enfoque metodológico, seleccionar los instrumentos de recolección de información pertinentes y verificar si las instituciones educativas cuentan con la información de contacto de dichos stakeholders, a fin de garantizar un levantamiento de datos efectivo y representativo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.3. **Literal:** - **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta respecto al numeral 3.1.3 ¿Análisis del Estado Actual¿ de los Términos de Referencia, en relación con la definición de ¿usuarios¿ y ¿stakeholders¿, se precisa lo siguiente:

Para efectos del servicio a contratar, se entiende por:

**Usuarios:** Personas directamente beneficiarias del servicio en el ámbito educativo, tales como docentes, estudiantes y directores de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública (IESTP) comprendidos en el alcance del proyecto.

**Stakeholders (partes interesadas):** Se refiere a los actores institucionales y operativos que, sin ser usuarios directos, tienen un rol relevante en la planificación, gestión, supervisión o toma de decisiones en el marco del servicio. Esto incluye, al personal de la DRE Ayacucho, personal administrativo de los IESTP.

Esta precisión tiene como finalidad facilitar la adecuada planificación metodológica y operativa por parte de los postores, incluyendo la selección de instrumentos de recolección de información y mecanismos de contacto con los actores involucrados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.1.3. Definición de Objetivos "Asegurar que los objetivos estén alineados con la misión y visión de cada IESTP Público"

¿La intención de este encargo es brindar asesoría o elaborar contenidos relacionados con el modelo educativo institucional de cada IESTP, o únicamente asegurar que el diseño y funcionalidad de la plataforma virtual respalde los fines institucionales ya definidos por cada instituto?

Lo consultado responde a que actualmente no se distingue con claridad si se espera una intervención de tipo pedagógica o documental -propia de un equipo de gestión educativa-, lo cual podría exceder el alcance de un servicio estrictamente tecnológico como el que se está licitando.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.3. **Literal:** - **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto al numeral 3.1.3 de los Términos de Referencia, donde se indica:

"Asegurar que los objetivos estén alineados con la misión y visión de cada IESTP público",

se precisa que el alcance del servicio no es exclusivamente tecnológico.

El contratista deberá asegurar que el diseño, funcionalidad y contenidos de la plataforma virtual estén alineados con el modelo educativo institucional de cada IESTP público, lo que incluye una intervención de tipo pedagógica y documental.

En ese sentido, se requiere que el contratista brinde asesoría y desarrolle contenidos o propuestas que aseguren la coherencia entre la plataforma y los fines institucionales definidos en la misión, visión y objetivos educativos de cada instituto.

Por tanto, el servicio comprende tanto componentes tecnológicos como acciones de carácter educativo y de gestión pedagógica, orientadas a garantizar que la plataforma no solo sea funcional, sino que también respalde y refleje adecuadamente el modelo educativo institucional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 30/06/2025

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.1.3. Definición de objetivos: "Asegurarse de que los objetivos estén alineados con la misión y visión de cada IESTP Público".

Solicitud:

Dado que la elaboración de una identidad visual institucional implica un trabajo especializado en branding y diseño gráfico corporativo -que excede el enfoque técnico de una plataforma virtual-, se sugiere precisar si la intención es únicamente definir parámetros gráficos básicos para la interfaz (colores, fuentes, estilo visual), o si se espera el desarrollo de una identidad visual institucional completa para cada instituto.

**Acápite de las bases : Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1.3. **Literal:** - **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto al numeral 3.1.3 del Capítulo III de los Términos de Referencia, donde se señala:

¿Asegurarse de que los objetivos estén alineados con la misión y visión de cada IESTP Público¿,

se precisa que sí se requiere el desarrollo de una identidad visual institucional completa para cada IESTP Público.

En ese sentido, el contratista deberá realizar un trabajo especializado que considere elementos de branding y diseño gráfico corporativo, con base en la misión, visión y valores institucionales de cada instituto. Esto incluye, pero no se limita a:

- Definición de paleta de colores institucional.
- Selección y estandarización de tipografías.
- Creación de logotipo o rediseño si fuera necesario.
- Manual básico de identidad visual (aplicaciones gráficas, usos permitidos, versiones del logotipo, etc.).
- Aplicación coherente de la identidad visual en la interfaz de la plataforma virtual.

Este componente es fundamental para asegurar que la plataforma tecnológica refleje de manera coherente la identidad institucional de cada IESTP, por lo que forma parte del alcance integral del servicio a contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.1.3. Contenido y multimedia: "Incluir multimedia de alta calidad, como imágenes y vídeos, que representen la vida y actividades en cada IESTP Público".

Solicitud:

¿Las imágenes y vídeos de alta calidad que se utilizarán en la plataforma virtual serán proporcionados directamente por los IESTP, o será responsabilidad del contratista desplazarse a cada institución para la toma de fotografías, grabación de vídeos y posterior edición de los mismos?, se ser el caso estarían disponibles en las fechas que se programarían para tales actividades? De ser responsabilidad del contratista realizar esta labor en campo, es importante considerar que ello implicará costos adicionales significativos asociados a logística, personal técnico y producción audiovisual, los cuales deben ser contemplados en la propuesta económica. Aproximadamente son S/ 10,000.00 soles por IESTP para el servicio de Contenido y Multimedia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.3.      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto al numeral 3.1.3 del Capítulo III de los Términos de Referencia, se aclara que las fotografías, videos y demás contenido multimedia deberán ser proporcionados por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público (IESTP). En casos excepcionales, cuando el IESTP no cuente con dicho material, el contratista podrá tomar fotografías o videos puntuales, o bien solicitar el apoyo de personal del instituto para obtener el contenido necesario. Esta labor no implicará una producción audiovisual compleja por parte del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 30/06/2025

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.1.3. Accesibilidad y Respuesta: "Garantizar que los sitios web sean accesibles para todos los usuarios, incluyendo aquellos con discapacidades".

Solicitud:

¿Qué tipos de discapacidad deben ser contemplados obligatoriamente (visual, auditiva, motora, cognitiva, entre otras)?  
¿Existe un estándar técnico específico que la entidad contratante espera que se cumpla (¿por ejemplo, WCAG 2?1 nivel AA)? Esta información es necesaria para dimensionar correctamente el alcance del desarrollo, ya que la implementación de funcionalidades específicas de accesibilidad (como lectores de pantalla, navegación por teclado, subtítulos, intérpretes en lengua de señas, contrastes altos, etc.) puede tener un impacto significativo en el tiempo de trabajo y en los costos de la propuesta técnica y económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.3. **Literal:** - **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto al numeral 3.1.3 del Capítulo III de los Términos de Referencia, donde se señala:

¿Garantizar que los sitios web sean accesibles para todos los usuarios, incluyendo aquellos con discapacidades¿, se precisa que el desarrollo de los sitios web debe considerar accesibilidad para los siguientes tipos de discapacidad:

- Visual (incluyendo ceguera y baja visión)
- Auditiva
- Motora
- Cognitiva y del aprendizaje

Asimismo, se establece que los sitios web deberán cumplir con los estándares internacionales de accesibilidad web, específicamente las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.1, en su nivel AA como mínimo.

Esto implica que el desarrollo deberá incorporar funcionalidades y criterios como:

- Compatibilidad con lectores de pantalla
- Navegación mediante teclado
- Uso de etiquetas ARIA
- Contrastes de color adecuados
- Textos alternativos para imágenes
- Subtitulación de contenido audiovisual
- Controles accesibles para formularios y navegación

En ese sentido, el postor deberá considerar estos requerimientos técnicos en su propuesta técnica y económica, ya que forman parte del alcance obligatorio del servicio solicitado y son necesarios para garantizar la inclusión digital de todos los usuarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.2.1. Implementación, actualización y mantenimiento del entorno virtual de aprendizaje - EVA: Integración con Office 365

Solicitud:

¿Las licencias de Office 365 necesarias para dicha integración serán proporcionadas por la entidad contratante, o corresponderá al contratista adquirirlas? En caso la entidad no cuente con dichas licencias, se solicita especificar el número estimado de usuarios por cada IESTP, a fin de cotizar correctamente el servicio. Cabe señalar que el costo aproximado por licencia es de S/ 40.00 por usuario.

Asimismo, se requiere que se aclare si la entidad contratante desea trabajar en entorno Microsoft 365 (Office + Outlook) o si se ha optado por el uso de los servicios de Google (Gmail, Drive, Docs, etc.). Esta definición es esencial para estructurar adecuadamente la arquitectura de integración, compatibilidad de herramientas y proyección de costos del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.1.      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación con el numeral 3.2.1. Implementación, actualización y mantenimiento del entorno virtual de aprendizaje - EVA: Integración con Office 365, se aclara que:

El proveedor deberá proporcionar a los IESTP las licencias correspondientes, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, a fin de garantizar una adecuada integración con la plataforma Office 365.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 30/06/2025

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.2.1. Implementación, actualización y mantenimiento del entorno virtual de aprendizaje - EVA: Seguridad Mejorada: Protección avanzada contra amenazas de seguridad y respaldo de datos.

Solicitud:

Seguridad Mejorada, el término resulta ambiguo y puede abarcar múltiples aspectos técnicos relacionados con la seguridad de la información. Por ello, se solicita especificar con mayor precisión a qué tipo de protección hace referencia la entidad contratante. Contar con esta información detallada es fundamental para dimensionar el alcance técnico del proyecto, establecer la arquitectura adecuada y estimar los costos reales asociados a los componentes de seguridad requeridos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.1. **Literal:** - **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación con el numeral 3.2.1 del Capítulo III de los Términos de Referencia, respecto al componente ¿Seguridad Mejorada: Protección avanzada contra amenazas de seguridad y respaldo de datos¿, se aclara que:

La mención a ¿seguridad mejorada¿ se refiere específicamente a las medidas de protección que deben ser implementadas a nivel del servidor donde se alojará el entorno virtual de aprendizaje (EVA), así como a la configuración y aplicación de políticas de seguridad asociadas al entorno.

En ese sentido, el contratista deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

1 Seguridad del servidor:

- Instalación y configuración de un firewall de servidor.
- Implementación de protocolos seguros de conexión (por ejemplo, HTTPS con certificados SSL/TLS).
- Actualización regular del sistema operativo y parches de seguridad.
- Configuración de acceso remoto restringido y autenticación segura (MFA si aplica).

2. Políticas de seguridad del EVA:

- Definición y aplicación de roles y permisos diferenciados para usuarios (docentes, estudiantes, administradores).
- Registro de accesos y monitoreo de actividades mediante logs.
- Respaldo periódico automático de la base de datos y contenidos del EVA.
- Plan básico de recuperación ante fallos del sistema.

No se requiere la implementación de soluciones empresariales externas de ciberseguridad ni infraestructura adicional fuera del entorno del servidor del EVA. Por lo tanto, la seguridad solicitada está orientada únicamente al entorno tecnológico del servicio contratado y no a la infraestructura física o de red del IESTP.

El contratista deberá incluir en su propuesta técnica y económica todos los costos asociados al cumplimiento de estos requisitos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 30/06/2025

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.2.1. Implementación, actualización y mantenimiento del entorno virtual de aprendizaje - EVA: Reuniones y Videoconferencias: Herramientas para realizar para realizar reuniones o en grupo.

Solicitud:

Cuantos usuarios, salas y almacenamiento se van a necesitar:

Con la finalidad de dimensionar adecuadamente la infraestructura y recursos tecnológicos necesarios para la implementación de la plataforma virtual, solicitamos se precise lo siguiente:

1. ¿Cuál es el número estimado de usuarios finales que harán uso de la plataforma, diferenciando, de ser posible, entre estudiantes, docentes, personal administrativo y otros perfiles?
2. ¿Cuántas salas virtuales o entornos de clase simultáneos se requerirán por cada IESTP, o a nivel general del proyecto?
3. ¿Cuál es el volumen estimado de almacenamiento que se espera manejar (en GB o TB), considerando recursos como archivos, grabaciones, tareas, contenidos multimedia, etc.?

Contar con esta información es clave para determinar la capacidad del servidor, estructura de base de datos, licencias asociadas y otros costos operativos.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.1.      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta referida al numeral 3.2.1 del Capítulo III de los Términos de Referencia, específicamente sobre el componente ¿Reuniones y Videoconferencias: Herramientas para realizar reuniones o en grupo¿, se brinda la siguiente precisión técnica:

1. Número total de usuarios estimados a nivel regional:

El número de usuarios estará determinado por la cantidad real de estudiantes matriculados en cada IESTP Público al momento de la implementación, así como por el número de docentes y personal administrativo correspondiente.

Se estima como referencia general:

- o Estudiantes: según matrícula oficial vigente en cada IESTP: 3,195
- o Docentes: en función de la plana docente activa por institución. 255
- o Administrativos: personal con acceso al entorno EVA. 50

2. Cantidad de salas virtuales o entornos de clase simultáneos:

No se establece un número rígido o limitado de salas por instituto.

Cada docente deberá contar con las salas necesarias para el dictado de sus clases y actividades académicas, por lo que la plataforma deberá permitir la creación de múltiples aulas virtuales, con capacidad de funcionamiento simultáneo según la carga horaria y programación académica de cada IESTP.

3. Almacenamiento estimado y grabación de sesiones:

- o Las sesiones virtuales podrán ser grabadas por el docente o responsable de la sala, según necesidad.
- o Las grabaciones deberán ser almacenadas por un periodo mínimo de 15 días calendario desde su generación.
- o El sistema deberá contar con una capacidad de almacenamiento escalable, considerando archivos multimedia, grabaciones, tareas y contenidos de aula.
- o Como referencia general, se estima un requerimiento inicial aproximado de 500 GB por IESTP, con posibilidad de ampliación progresiva conforme al uso.

Estos lineamientos deben ser considerados en la propuesta técnica y económica del postor, y contemplados en el diseño de la infraestructura, servidores, recursos de videoconferencia, y políticas de almacenamiento de la plataforma.

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION  
**Nomenclatura :** CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

---

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 30/06/2025

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.2.2.2. Actualización de la Información: "Tener en cuenta que la actualización de la información debe ser responsabilidad del consultor que tendrá que realizar los medios necesarios para su cumplimiento, como: las reuniones con el área usuario de modo presencial o virtual"

**Solicitud:**

Es importante precisar que la recolección, validación y entrega de la información necesaria para el desarrollo de la plataforma no debe recaer exclusivamente en el contratista. Nuestro equipo puede actualizar la información que los IESTP proporcionen, pero no es posible asumir la labor de estar solicitando o persiguiendo a cada institución para que cumpla con sus entregables, ya que esto excede nuestras funciones y comprometería el plazo contractual. Por tanto, se solicita que se establezca expresamente que la responsabilidad de la entrega de información recae en la DRE y los IESTP, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.2.2.      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto al numeral 3.2.2.2 del Capítulo III de los Términos de Referencia, sobre la ¿Actualización de la Información¿, donde se indica:

¿Tener en cuenta que la actualización de la información debe ser responsabilidad del consultor que tendrá que realizar los medios necesarios para su cumplimiento, como: las reuniones con el área usuaria de modo presencial o virtual¿, se precisa que:

La recolección, validación, estructuración y actualización de la información institucional necesaria para el desarrollo de la plataforma virtual es una responsabilidad directa del contratista.

Esta actividad constituye uno de los componentes fundamentales del servicio, y tiene como objetivo final contar con los sitios web institucionales y/o sistemas en producción, debidamente habilitados para ser utilizados como parte del proceso de licenciamiento institucional de los IESTP.

Por ello, el contratista deberá implementar las acciones necesarias para cumplir con esta tarea, incluyendo, pero no limitándose a:

- Realización de entrevistas, reuniones (virtuales o presenciales), llamadas, correos electrónicos y demás mecanismos de coordinación con las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y los IESTP involucrados.
- Gestión proactiva para la solicitud, recopilación, validación y consolidación de la información requerida.
- Actualización técnica y estructurada de los contenidos dentro de los sistemas y plataformas desarrolladas.

Si bien las DRE e IESTP brindarán las facilidades logísticas y de acceso al personal responsable. Por tanto, el contratista deberá prever en su propuesta técnica y económica los recursos humanos y metodológicos necesarios para esta labor de campo y seguimiento activo.

Esta responsabilidad es esencial para asegurar que los entornos virtuales queden debidamente implementados, funcionales y alineados con los requisitos de calidad que exige el proceso de licenciamiento ante el MINEDU.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.2.2.2. Actualización de la Información del Portal Web. A. Criterios:

Solicitud:

¿Las credenciales de acceso (usuarios y contraseñas de administrador, bases de datos, dominios, hosting, etc.) de las plataformas actualmente en uso en los IESTP están en poder de cada institución, o están gestionadas por el proveedor anterior? Esta información es clave para evaluar el grado de acceso inicial al sistema actual, determinar si será necesario realizar procesos de recuperación, migración o reconfiguración, y evitar posibles retrasos derivados de la falta de control sobre los entornos digitales existentes. No se debe depender de los proveedores anteriores, ya que el servicio es entre la DRE y los IESTP, con lo cual la empresa no debería tener ningún tipo de contacto con el proveedor anterior

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.2.2.**

**Literal: -**

**Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con relación al numeral 3.2.2.2 del Capítulo III de los Términos de Referencia, sobre la ¿Actualización de la Información del Portal Web ¿ Criterios¿, se brinda la siguiente precisión:

Las credenciales de acceso a las plataformas actualmente en uso (usuarios y contraseñas de administrador, bases de datos, dominios, hosting, entre otros) deben ser solicitadas y gestionadas directamente con el responsable tecnológico designado por cada IESTP Público.

Cada instituto cuenta con un responsable o equipo encargado de la gestión de sus activos digitales, quien deberá brindar al contratista la información y accesos necesarios para la implementación, actualización o migración del portal web.

En caso se detecte que las credenciales aún se encuentran bajo control de un proveedor anterior, será responsabilidad del IESTP o de la Dirección Regional de Educación (DRE) correspondiente recuperar dichos accesos institucionales, con el fin de asegurar el control soberano de sus entornos digitales. El contratista no deberá establecer contacto con proveedores anteriores, ya que la relación contractual se limita a la DRE, los IESTP y la empresa adjudicada.

De ser necesario, el contratista deberá coordinar con el responsable tecnológico de cada instituto los procesos de:

- Validación de accesos.
- Recuperación o migración de datos.
- Reconfiguración de dominios o servidores.

Estas acciones son esenciales para garantizar una transición técnica ordenada y evitar retrasos en la ejecución del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 30/06/2025

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.2.2.4 Hosting del Portal Web: "Se debe contar con un hosting de la página destinada para el alojamiento del portal web, con el propósito de contar con una mejor capacidad y se brinde un servicio de calidad al estudiante, según las características mínimas siguientes"

**Solicitud:**

Se observa que se solicita una infraestructura con requerimientos significativos de almacenamiento (por ejemplo, 1 TB), lo cual implica un incremento considerable en los costos del servicio. Cabe señalar que el costo promedio de un servidor con dichas características puede alcanzar los S/ 10,000.00 soles, afectando directamente la propuesta económica.

Por ello, se solicita que se realice una auditoría previa de los servidores utilizados en el servicio anterior, a fin de verificar el uso real de los recursos, en especial en lo referente al almacenamiento. Esto permitiría ajustar los requerimientos a las verdaderas necesidades operativas del sistema, evitando sobredimensionamientos injustificados.

Asimismo, se ha identificado que la relación entre el número estimado de usuarios y el volumen de almacenamiento solicitado no guarda una proporción técnica coherente, lo que refuerza la necesidad de validar esta información antes de emitir una oferta adecuada, el cual se puede evidenciar en el siguiente enlace: <https://www.godaddy.com/es/hosting/vps-hosting>

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2.2.4      Literal: -      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con relación al numeral 3.2.2.4 del Capítulo III de los Términos de Referencia, referido al ¿Hosting del Portal Web¿, se brinda la siguiente precisión:

El término ¿hosting¿ hace referencia, desde el punto de vista técnico, a un servidor web configurado para el alojamiento y funcionamiento estable del portal institucional. En el marco del presente servicio, \*\*la empresa contratista deberá proporcionar un servicio de alojamiento bajo la modalidad de un VPS (Servidor Privado Virtual) dedicado, que garantice recursos asignados de manera exclusiva y rendimiento constante para cada IESTP.

No se exige un proveedor específico; sin embargo, el entorno deberá contar con características funcionales equivalentes a un servicio de hosting tradicional con cPanel, ya que muchos de los responsables tecnológicos de los IESTP están familiarizados con esa plataforma. Por tanto, el servidor proporcionado deberá incluir:

- Acceso a un panel de administración amigable (cPanel o equivalente)
- Gestión de archivos vía web o FTP
- Administración de bases de datos (MySQL u otros)
- Creación de cuentas de correo institucional
- Funciones de respaldo automático y recuperación
- Control de seguridad, certificados SSL, y administración de dominios

La finalidad de este servidor VPS dedicado es garantizar autonomía, escalabilidad, seguridad y estabilidad para el portal web institucional de cada IESTP, permitiendo su uso sostenible durante y después del proceso de licenciamiento.

En cuanto al almacenamiento de 1 TB, este valor se ha definido como referencial y escalable, y podrá ser ajustado de acuerdo al uso real validado durante la ejecución del servicio, siempre que se asegure el cumplimiento de los estándares de calidad y disponibilidad requeridos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.2.2.5 Capacitación y despliegue: "Se realizará la capacitación del uso del portal web a fin de que se pueda realizar la administración de esta, esta capacitación debe realizarse de manera presencial o virtual al personal de cada IESTP.

Solicitud:

Quien decide si la capacitación es presencial o virtual, o el proveedor puede escoger.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2.2.5

Literal: -

Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto al numeral 3.2.2.5 del Capítulo III de los Términos de Referencia, referido a ¿Capacitación y Despliegue¿, en el que se indica:

¿Se realizará la capacitación del uso del portal web a fin de que se pueda realizar la administración de esta, esta capacitación debe realizarse de manera presencial o virtual al personal de cada IESTP¿,

se precisa que:

La decisión sobre la modalidad de la capacitación (presencial o virtual) será tomada por cada IESTP, en coordinación con la Dirección Regional de Educación (DRE), de acuerdo con su disponibilidad, conectividad, condiciones logísticas y necesidades específicas.

El contratista deberá estar en capacidad de brindar la capacitación en ambas modalidades, y deberá ajustarse a la modalidad que determine la entidad usuaria (IESTP). No corresponde al proveedor definir unilateralmente la forma en que se desarrollará la capacitación.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que, independientemente de la modalidad, la capacitación sea clara, operativa y suficiente para que el personal del IESTP pueda administrar correctamente el portal web, cumpliendo con los objetivos establecidos en el servicio contratado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.2.3.1 Principales características, b. Módulo Estudiante (Rol estudiante): Sub Módulo de bolsa laboral.

Solicitud:

El MINEDU señala expresamente la necesidad de contar con una plataforma autónoma y especializada, distinta al sistema académico, para facilitar la inserción laboral de los egresados.

Por tanto, se solicita confirmar si se cumplirá con esta disposición normativa, ya que ello incide directamente en la planificación técnica, la infraestructura requerida y la propuesta económica del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.3.1      **Literal:** -      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto al numeral 3.2.3.1 Principales características, b. Módulo Estudiante (Rol estudiante): Sub Módulo de bolsa laboral.

Se aclara aclara que:

El submódulo de bolsa laboral deberá mantener su independencia funcional conforme a lo dispuesto por el MINEDU, pero se recomienda su integración al sistema principal para evitar que el estudiante deba utilizar múltiples accesos o credenciales.

El contratista deberá garantizar una solución que permita esta integración operativa, manteniendo la autonomía del módulo en cuanto a funcionalidades y gestión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo III TÉRMINOS DE REFERENCIAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR, numeral 3.2.3.1 Principales características, m. Módulo de Aula Virtual Nota: "El postor deberá entregar un acceso a una demostración del sistema que ofrece (URL), usuarios y contraseñas).

Solicitud:

¿El acceso a la demostración del sistema (usuario, clave y enlace de prueba) debe incluirse dentro de la propuesta técnico-económica, o será requerido como parte del informe final del servicio?

Esta precisión es fundamental para definir el momento adecuado en el cual se debe preparar y habilitar dicho entorno de prueba, considerando los tiempos de desarrollo, configuración, y los recursos técnicos involucrados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.3.1      **Literal:** -      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con relación al numeral 3.2.3.1 del Capítulo III de los Términos de Referencia, específicamente sobre el Módulo de Aula Virtual y la nota que indica:

¿El postor deberá entregar un acceso a una demostración del sistema que ofrece (URL, usuarios y contraseñas)¿,

se precisa que:

El acceso a la demostración del sistema (URL, usuario y contraseña) debe ser incluido obligatoriamente dentro de la propuesta técnico-económica presentada por el postor.

Esta exigencia responde a que el servicio requerido contempla la implementación de un sistema funcional, operativo y técnicamente maduro, listo para su adecuación e implementación en los IESTP, y no el desarrollo desde cero de un sistema en etapa inicial o experimental.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION  
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20614218909               | Fecha de envío : | 30/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | FARESOFT SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío :  | 19:16:24   |

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo IV RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA, numeral 4.1. A. Equipamiento estratégico: "El proveedor deberá contar con el equipamiento adecuado y en optimas condiciones necesario para la correcta ejecución del servicio.

Solicitud:

¿Qué tipo de equipamiento estratégico debe contar el contratista para la correcta ejecución del servicio?

Se agradecerá se detalle si se hace referencia a equipos informáticos, servidores propios, estaciones de trabajo, equipos audiovisuales, dispositivos móviles, entre otros, a fin de asegurar que se cumplan las condiciones mínimas exigidas por la entidad.

Esta información es importante para planificar adecuadamente los recursos técnicos y logísticos necesarios durante la implementación del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1.      **Literal:** A      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto al numeral 4.1 A del Capítulo IV de los Términos de Referencia, referido a ¿Equipamiento estratégico¿, se aclara que dicho requerimiento se refiere principalmente a los recursos técnicos y logísticos necesarios para la ejecución de actividades presenciales relacionadas con el servicio, tales como:

1. Equipos portátiles (laptops o similares):

Para el desarrollo de capacitaciones presenciales en los IESTP, en caso estas sean solicitadas por la entidad usuaria.

2. Acceso a Internet:

El contratista deberá contar con conectividad móvil propia (por ejemplo, routers portátiles o servicios de datos), en caso los espacios de capacitación no cuenten con infraestructura adecuada de red.

3. Equipos audiovisuales:

Para la ejecución del componente de producción multimedia, se deberán disponer cámaras, micrófonos, estabilizadores u otros equipos necesarios para la toma de fotos y grabaciones en campo, según lo establecido en los Términos de Referencia.

4. Materiales de apoyo (si aplica):

Cualquier otro recurso requerido para brindar la capacitación (presentaciones, guías impresas o digitales, herramientas interactivas, etc.).

Este equipamiento permitirá al contratista atender adecuadamente las necesidades de implementación en campo, especialmente cuando los IESTP opten por capacitaciones presenciales o requieran producción multimedia, garantizando así la calidad del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-EDUCACION

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRA-DREA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO, DISEÑO Y/O AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA LOS 16 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA REGIÓN - AYACUCHO

Ruc/código : 20614218909

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : FARESOFT SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 19:16:24

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo V OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, numeral 5.1.1 Para efectos de pago, el proveedor deberá presentar por mesa de partes de la DRE, un informe técnico (detallado) sobre la ejecución de los servicios con los cargos de los productos presentados en los IEST Públicos, adjuntado las conformidades de servicio de los institutos.

**Solicitud:**

Según los procedimientos internos, el acta de conformidad es emitida por cada IESTP y entregada directamente a la Dirección Regional de Educación (DRE) a través de Mesa de Partes. En ese sentido, solicitamos se aclare lo siguiente: ¿El proveedor debe incorporar en el Informe Final una copia del acta de conformidad emitida por cada IESTP, como constancia del servicio ejecutado?

Consideramos que, para efectos de control y cierre del servicio, sería oportuno que el contratista recopile y adjunte dichas actas como parte del Informe Final entregado a la DRE, sin perjuicio de que los IESTP continúen remitiéndolas oficialmente por Mesa de Partes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1.      **Literal:** -      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que lo solicitado ya está establecido de manera expresa en los Términos de Referencia.

El proveedor deberá presentar un informe técnico detallado sobre la ejecución del servicio, adjuntando las conformidades del servicio emitidas por cada IESTP como parte del mismo, según lo indica el numeral 5.1.1.

Por tanto, el contratista deberá cumplir con este requerimiento tal como está especificado, sin perjuicio de que los IESTP continúen remitiendo las actas oficialmente a través de Mesa de Partes de la DRE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null